

Complementarios, con la siguiente descripción: F; A1/A2; 26; 14.841,00; CTS/CFS/CG/CDyTM; 2,10,16; S; II, CM; GC.

Se modifica la adscripción de los puestos de trabajo nº 8250, 8554 y 8555, Subalterno, actualmente dependientes del Jefe de Servicio de Centros, quedando adscritos a la Zona Educativa nº 1: Santander/Santa Cruz de Bezana, y se les asigna el complemento de nocturnidad.

Se modifica la adscripción del puesto de trabajo nº 5911, Auxiliar Educador, actualmente dependiente del Jefe de Servicio de Centros, quedando adscrito a la Zona Educativa nº 2: Astillero/Camargo y se le asigna plus de peligrosidad.

ZONAS EDUCATIVAS:

Zona Educativa nº 1: Santander/Santa Cruz de Bezana

Dependientes del Jefe de Servicio de Centros con destino en los centros educativos de la zona nº 1 Santander/Santa Cruz de Bezana, se modifican:

- Los puestos de trabajo nº 5910, 5940, 5941, 5942, 5946 y 5947, Auxiliar Educador, a los que se les suprime los complementos de turnicidad, festividad y nocturnidad. El puesto 5947 se adscribe a la Zona Educativa nº 10; Junta de Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales.

- El puesto de trabajo nº 6005, Subalterno, se le asigna el complemento de nocturnidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES:

Se modifica la adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

- Número 7436, Jefe de Sección de Coordinación Administrativa y Asuntos Generales; junto con el nº 3610, Jefe de Negociado de Gestión Administrativa y Asuntos Generales a ella adscrito; pasan a depender directamente del Director General de Coordinación y Política Educativa.

- Número 3614, Administrativo y nº 7440, Auxiliar; actualmente dependientes del Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales, pasan a depender del Jefe de Sección de Coordinación Administrativa y Asuntos Generales.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Dependiente del titular de la Dirección General se crea un puesto de Coordinador Médico, con la siguiente descripción: F; A1/A2; 26; 14.841,00; CFS/CDYTM; Licenciado en Medicina; 2, 5,17; S; II, CM; GC.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS:

El puesto de trabajo número 7423, Jefe de Negociado de Nóminas I, pasa a denominarse Jefe de Negociado de Nóminas y el puesto de trabajo nº 8599, Jefe de Negociado de Nóminas II, pasa a denominarse Jefe de Negociado de Apoyo de Régimen Retributivo y Control del Gasto. Asimismo se ajustan las tareas de todos los negociados dependientes del Jefe de Sección de Régimen Retributivo y Control del Gasto.

08/12090

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Secretaría General

Notificación de cambio de instructor en expediente D-1/2008 y citación para prestación de declaración.

No habiéndose podido practicar por dos veces notificación cursada a don Agustín Gutiérrez Lastra, NIF 13724572-N, en su último domicilio conocido (calle Gutiérrez Solana número 9, 9º, Santander), relativa a

acuerdo del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de 28 de agosto de 2008, por el que se ordenó el cambio de instructor en el expediente en materia de personal referencia D-1/2008, así como citación para prestar declaración ante el nuevo instructor, se procede a publicar el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente en materia de personal referencia D-1/2008.

- Interesado: Don Agustín Gutiérrez Lastra (NIF 13724572-N).

- Primer acto notificado: Acuerdo del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de 28 de agosto de 2008, por el que se revocó el nombramiento de doña Esther Soriano Guerrero como instructora del procedimiento en materia de personal D-1/2008, como consecuencia de haber pasado a prestar sus servicios como funcionaria en otra Consejería, y se designó nuevo instructor a don Pedro Osaba González, NIF 72035721-C, funcionario que presta sus servicios en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, quien podrá ser recusado en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

- Segundo acto notificado: Citación cursada en fecha 29 de agosto de 2008, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Decreto 44/1987, de 22 de junio, por la que se convoca a don Agustín Gutiérrez Lastra para que preste declaración ante el instructor el día 19 de septiembre de 2008, a las once horas, en las dependencias de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (calle Pasaje de Peña número 2, 1ª planta, Santander), pudiendo comparecer asistido por un letrado. En el supuesto de que no pudiera comparecer en la fecha y hora precisadas, se ruega se ponga en contacto con el instructor en el teléfono 942 208 329.

Santander, 5 de septiembre de 2008.—El instructor, Pedro Osaba González.

08/12062

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Secretaría General

Notificación de Resolución del consejero de Sanidad por el que se deniega la solicitud de suspensión de la Resolución del director gerente del Servicio Cantabro de Salud, de 5 de junio de 2008, formulada por don Isaac Álvarez Suárez en el escrito de interposición del recurso de alzada presentado el día 11 de julio de 2008.

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a don Isaac Álvarez Suárez la Resolución del consejero de Sanidad de 12 de agosto de 2008 que a continuación se reproduce, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de septiembre de 2008.—La secretaria general, María Cruz Reguera Andres.

ANEXO

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE: 01196/08 SGAS.
DESTINATARIO: DON ISAAC ÁLVAREZ SUÁREZ.
ASUNTO: SUSPENSIÓN.
MATERIA: PERSONAL.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Isaac Álvarez Suárez por el que solicita la suspensión de la resolución del director gerente del Servicio Cantabro de Salud de 5 de junio de 2008 por la se deniega la prolon-